

Apéndice 7

al anexo al acuerdo general sobre asistencia económica, técnica y afín entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Colombia

PROYECTO: MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Considerando que bajo el Acuerdo General suscrito en 1962 para Asistencia Económica, Técnica y Afín entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Colombia, el Gobierno de los Estados Unidos ha acordado apoyar al Gobierno de la República de Colombia con dicha asistencia económica, técnica y afín como sea solicitado de aquí en adelante por representantes de las agencias competentes del Gobierno de la República de Colombia, y

Considerando que el Gobierno de los Estados Unidos de América acepta suministrar asistencia financiera, material, económica, técnica y afín al Gobierno de la República de Colombia, diseñada para fortalecer la capacidad del Gobierno de Colombia en apoyar la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, en la cual tanto Colombia como los Estados Unidos son partes signatarias, la Estrategia Nacional del Plan Colombia, y el Plan Nacional de Lucha Contra las Drogas de la República de Colombia.

Por consiguiente, por medio del presente Apéndice se le da continuidad a los compromisos suscritos en el Anexo al Acuerdo General suscrito el 27 de septiembre de 2000 entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Colombia como se prevé en el título II., Descripción del Proyecto. Estos Apéndices incluyen acciones a tomarse, recursos a suministrarse y las evaluaciones, verificaciones, auditorías y controles administrativos y fiscales adicionales requeridos para implementar los proyectos de acuerdo con las leyes y regulaciones de las dos Partes. Por lo tanto, de manera expresa reiteran los derechos y obligaciones establecidas en el Anexo antes mencionado.

De acuerdo con la Sección III. G.1 del Anexo firmado el 27 de septiembre de 2000, todos los compromisos y obligaciones de las Partes en este Apéndice y en cualquiera de sus sub-apéndices deben estar sujetos a las leyes y regulaciones aplicables de los respectivos gobiernos, y a la disponibilidad de los fondos debidamente autorizados y firmados.

I. Meta Estratégica que se Apoyará

El Gobierno de la República de Colombia está comprometido en la protección de los Derechos Humanos de todos sus ciudadanos, tal como está establecido en las leyes de la

República de Colombia y los acuerdos internacionales respecto al Derecho Internacional Humanitario.

II. Descripción del Proyecto

- A. El Ministerio de Defensa Nacional continuará desarrollando la capacitación, el monitoreo institucional y los sistemas de investigación con el fin de fortalecer el respeto por los Derechos Humanos y por las Leyes sobre el Derecho Internacional Humanitario dentro del Ministerio de Defensa Nacional y sus componentes. El proyecto específico a cumplirse bajo este Apéndice es fortalecer la capacidad institucional del Ministerio de Defensa Nacional para modernizar las diferentes oficinas de Derechos Humanos de la Fuerza Pública, estableciendo un sistema de comunicaciones que facilite las investigaciones y el procesamiento de la información requerida para las certificaciones referentes a las presuntas violaciones de derechos humanos, y establecer un sistema estandarizado de educación y entrenamiento en derechos humanos, designado para el uso de todos los miembros de la Fuerza Pública. Las fases específicas y la descripción del proyecto en los Sub- Apéndices A y B. Los fondos iniciales que suministrará el Gobierno de los Estados Unidos de América bajo los términos de este apéndice estarán especificadas en hojas de portada (US\$ 300.000). El apoyo financiero para este proyecto depende de la disponibilidad de fondos por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América y la aprobación del Secretario Asistente del Estado para la Oficina de Asuntos Narcóticos Internacionales y Aplicación de la Ley (INL).
- B. La administración diaria y real de las cláusulas de este proyecto será hecha por la Sección Económica y Política (POL/ECON) con la asistencia de la Sección de Asuntos Narcóticos (NAS) de la Embajada de los Estado Unidos (Parte Operativa del Gobierno de los Estados Unidos) y por el Ministerio de Defensa Nacional/ Dirección Derechos Humanos y Asuntos Internacionales (Parte Operativa del Gobierno de la República de Colombia), llamados colectivamente las “Partes Operativas”.
- C. Las modificaciones a este Apéndice serán hechas como se acuerde mutuamente por las partes signatarias y emitidas como enmiendas a este Apéndice.

III. Responsabilidades del Ministerio de Defensa Nacional/ Dirección de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales

A. Planeación de Proyectos

1. La Dirección de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales desarrollará planes detallados para cada proyecto importante que vaya a ser financiado por el Gobierno de los Estados Unidos bajo este Apéndice. Estos planes de proyecto, que serán considerados Sub- Apéndices a este Apéndice, deben tener, como mínimo, los siguientes componentes:
 - a. Objetivos específicos del proyecto

- b. Responsabilidades específicas
 - c. Tareas del Proyecto, cronogramas y fechas importantes
 - d. Fuente de financiación
2. El Sub- Apéndice A describe los requerimientos, objetivos, metas y un presupuesto estimado para tres proyectos iniciales bajo este Apéndice. El costo total de estos tres proyectos iniciales supera la cantidad total de los fondos disponibles de los Estados Unidos para el presente Apéndice. En un período de tiempo de treinta días después de la firma de este Apéndice, el Ministerio de Defensa Nacional/ Dirección de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales debe enviar los planes de proyectos iniciales a la Sección de Asuntos Económicos y Políticos de la Embajada de los Estados Unidos para consideración y aprobación. Proyectos adicionales que apoyen las metas y objetivos de este Apéndice serán desarrollados como sea necesario y acordado por las Partes Operativas.
3. El Sub- Apéndice B relaciona los proyectos que han sido propuestos para ser financiados por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos a través de la oficina de Derechos Humanos (SCJ5-HR) del Comando Sur de los Estados Unidos bajo este Apéndice. El Sub- Apéndice B expresa la intención del Ministerio de Defensa Nacional/ Dirección de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales y del Comando Sur de elaborar proyectos para adelantar los objetivos propuestos por las Partes Operativas.
- B. El Ministerio de Defensa Nacional asignará y suministrará apoyo normal y habitual para desarrollar los proyectos mutuamente acordados para el desarrollo de este Apéndice de acuerdo con la disponibilidad de fondos. El Ministerio de Defensa Nacional será responsable de todos los costos relacionados con el personal tales como salarios, gastos y apoyo de viajes dentro de Colombia, a menos que de otra manera se establezca en este Apéndice o sea acordado por las Partes. Considerando la inversión en entrenamiento e instrucción al personal asignado, el Ministerio de Defensa Nacional en lo posible minimizará la rotación del personal entrenado para este proyecto.
- C. El Ministerio de Defensa Nacional asegurará la efectividad de las operaciones diarias del Proyecto mediante el suministro de fondos adecuados para los gastos normales y relacionados, tales como rentas, servicios públicos, y costos de teléfono, etc.

II. Responsabilidades del Gobierno de los Estados Unidos de América

A. Financiamiento

1. El apoyo financiero del Gobierno de los Estados Unidos al Ministerio de Defensa Nacional/Dirección Derechos Humanos y Asuntos Internacionales será suministrado bajo este Apéndice provendrá del “Plan Colombia” y/o las asignaciones anuales del Departamento de Estado/ Oficina de Asuntos Narcóticos Internacionales y Aplicación de la Ley (INL) o del Departamento de Defensa; dicho apoyo financiero será especificado en las hojas de portada. El Ministerio de Defensa Nacional/ Dirección Derechos Humanos y Asuntos Internacionales podrá recibir asistencia financiera, material, técnica y afín del Gobierno de los Estados Unidos en las siguientes áreas:
 - a. Apoyo área de sistemas
 - b. Apoyo área de comunicaciones
 - c. Apoyo área de capacitación
 - d. Apoyo área de servicios y apoyo (incluye centros de documentación e investigación, entre otros)
2. Los fondos del Gobierno de los Estados Unidos también podrán ser utilizados para pagar auditorías realizadas por auditores comerciales o del Gobierno de los Estados Unidos de todos los aspectos del programa financiado por el Gobierno de los Estados Unidos.

B. Asistencia Técnica

Para apoyar la administración del programa, el Gobierno de los Estados Unidos podría financiar asesores en derechos humanos, derecho internacional humanitario, para trabajar con el Ministerio de Defensa Nacional/ Dirección Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. La meta explícita de estos asesores es dar asesoría a las Partes Operativas sobre la eficiencia y efectividad en la administración del programa y apoyar a la Dirección Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en el desarrollo e implementación de los diferentes proyectos de interés mutuo. Otros especialistas podrían ser contratados para los proyectos específicos a corto plazo, siempre que la necesidad exista para la posición y que el personal de la Dirección Derechos Humanos y Asuntos Internacionales no pueda cumplir con los requerimientos.

III. Objetivos y Metas del Proyecto y Verificación de Logros

- A. Los objetivos y metas a largo plazo de estos proyectos es apoyar al Ministerio de Defensa Nacional/ Dirección Derechos Humanos y Asuntos Internacionales para desarrollar y establecer la capacitación, monitoreo institucional y sistemas de investigación con el in de promover el respeto por los Derechos Humanos dentro del Ministerio de Defensa y sus componentes. Las metas específicas están establecidas en los Sub- Apéndices A y B. Personal asignado del Ministerio de Defensa Nacional/ Dirección de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales y del Gobierno de los Estados Unidos verificará el logro del proyecto a través de enlace operacional, registros oficiales y observación.

- B. Las Partes acuerdan revisar de manera conjunta el progreso de los proyectos y todo el personal asignado al mismo de manera conjunta y a intervalos regulares durante la vida del proyecto. Cada Parte asignará personal debidamente calificado para participar en el proceso de monitoreo y evaluación.

IV. Disposiciones Finales

El Anexo al Acuerdo suscrito el 27 de septiembre de 2000 entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de la República de Colombia prevalece y constituye el marco general de interpretación y aplicación de este Apéndice y sus Sub- Apéndices. Las obligaciones y responsabilidades allí consagradas se entienden incorporadas en este Apéndice y sus Sub-Apéndices.

V. Terminación

Este Apéndice entrará en vigencia cuando sea firmado por los representantes de las Partes de acuerdo con lo estipulado en el Anexo al Acuerdo General. Cada Parte puede terminar este Apéndice dando a la otra parte notificación escrita sobre su intención de terminarlo noventa (90) días antes de la fecha de suspensión. La terminación de este Apéndice puede cancelar cualquier obligación de las dos Partes para realizar contribuciones conforme a este Apéndice, excepto los pagos de compromisos adquiridos con terceras partes antes de la notificación de cancelación de este Apéndice.

Firmado en la ciudad de Bogotá, D.C., el 15 de noviembre de 2001, en duplicado en los idiomas inglés y español, cada texto siendo igualmente auténtico.

Por el Gobierno de los
Estados Unidos de América

Por el Ministro de Defensa Nacional

Anne W. Patterson
Embajadora

Gustavo Bell Lemus
Ministro de Defensa Nacional

SUB-APÉNDICE A AL APÉNDICE 7

AL ANEXO AL

ACUERDO GENERAL SOBRE ASISTENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y AFÍN
ENTRE

EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROYECTO: MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE
DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES

1. Sistema de Información

Objetivo:

Suministrar a las oficinas de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, la Fuerza Pública y la Justicia Penal Militar un sistema tecnológicamente basado en el manejo de información.

Metas

Fase I: Diseño e implementación del sistema

- A. Contratación de un consultor que determine el alcance del proyecto y sus necesidades al nivel de todas las oficinas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- B. Diseñar el nuevo sistema de manejo de información con base en un diagnóstico del sistema existente, incluyendo los sistemas de comunicación, los equipos de cómputo y el software con que cuenta el Ministerio de Defensa, las diferentes Fuerzas y las instancias de la Justicia Penal Militar.

Fase II: Digitalización y archivo

- A. Digitalización de expedientes: Contratación de dos técnicos para la digitalización de la información contenida en los respectivos expedientes en medio magnético y CD Roms.

Fase III: Suministro de equipos y software

- A. Oficinas de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario de la Fuerza Pública y diferentes instancia de la Justicia Penal Militar: Se realizará un suministro progresivo para cada oficina hasta que se agoten los recursos destinados para esta III Fase.
- B. Las prioridades se establecerán de acuerdo con la importancia de cada oficina y las necesidades establecidas Fase I.

2. CENTROS DE DOCUMENTACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Objetivos

Crear los primeros diez (10) centros de documentación para ofrecer los servicios de información necesarios en temas especializados de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, apoyo bibliográfico a los procesos relacionados con presuntas violaciones de Derechos Humanos, ayudas bibliográficas y documentales de tipo educativo, programas de capacitación, y actividades de investigación en las áreas de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Los centros facilitarán el acceso a la información existente, la reglamentación vigente y otros documentos relacionados con los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Esta información tendrá carácter público.

Metas

Infraestructura y operación

- A. En esta etapa del proyecto se implementará el funcionamiento de los diez (10) primeros centros de documentación en las escuelas de capacitación de la Fuerza Pública y en el Ministerio de Defensa Nacional.
- B. Los primeros diez (10) centros de documentación serán los siguientes:
 - 1) Ministerio de Defensa Nacional: 1
 - 2) Ejército Nacional: 2
 - 3) Armada Nacional: 2
 - 4) Fuerza Aérea Colombiana: 2
 - 5) Policía Nacional: 2
 - 6) Escuela de Armas y Servicio: 1
- C. Cada Centro de Documentación tendrá las siguientes especificaciones:
 - 1) Oficinas de aproximadamente 60 m²
 - 2) Tres computadoras e impresora en red con su base de datos bibliográficos, los equipos se necesitan para consulta de los potenciales usuarios.
 - 3) Director que será el responsable del centro y tres (3) personas como soporte
 - 4) Equipos mobiliarios adecuados como la hemeroteca
 - 5) Presupuesto disponible para la compra de libros, colecciones y las suscripciones de revistas sobre los temas de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Asuntos Internacionales
 - 6) Bases de datos para facilidad de búsqueda recuperación, impresión de la información, por las entradas de título, autor, editorial y fecha de publicación
 - 7) En esta fase se suministrará a los centros de documentación con por lo menos tres mil (3000) libros para consulta

3. FORMACION DE UN EQUIPO MOVIL DE INSTRUCTORES EN DERECHOS HUMANOS

Objetivo:

Conformar un equipo móvil de instructores militares y de policía a través del conocimiento y la experiencia de los consultores internacionales, cuyo propósito sea el de fortalecer la cultura de derechos humanos al interior de la Fuerza Pública, multiplicando sus conocimientos a través de una programación estratégica de talleres.

Metas

- A. El curso de “Instructores en Derechos Humanos”, será dictado por el Gobierno Norteamericano en el Instituto del Hemisferio Occidental para la Cooperación de Seguridad (WHINSEC)- Fort Benning; GA, con una duración de tres (03) semanas.
- B. El programa prevé los costos el trabajo del campo en Colombia y la etapa de reentrenamiento en el WHINSEC, con dos (02) semanas de duración.
- C. Dicho equipo móvil ampliará el acceso a la capacitación por parte de los uniformados que se encuentren en zonas y/o Unidades militares y policiales apartadas de las Escuelas de Formación y Capacitación, dado que complementa la instrucción sobre DDHH que se recibe en las mismas. Así mismo, este programa hará que se administre de una manera eficiente los pocos recursos disponibles para capacitación en DDHH, al obviar aquellos gastos relacionados con el traslado, alojamiento, viáticos de los estudiantes. El equipo móvil deberá realizar cursos de instrucción según los requerimientos identificados y las directrices dictadas desde el Ministerio de Defensa Nacional, evaluar el material y las instalaciones y actualizará las bases de datos con relación al número de personal uniformado que haya recibido la capacitación semestralmente. Este equipo móvil realizará los comentarios y recomendaciones pertinentes ante el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas.

Actividades

- 1) Definir el marco institucional y operacional del equipo móvil, con las Fuerzas y Policía.
- 2) Seleccionar treinta (30) Oficiales y civiles profesionales de la Fuerza Pública
- 3) Iniciar el proceso de capacitación
- 4) Seleccionar diez (10) zonas, unidades militares y de policía que presenten las mejores condiciones para que los instructores ya capacitados, realicen los talleres móviles de entrenamiento, (La selección de los sitios para desarrollar los talleres se coordinará con cada Fuerza)
- 5) Realizar seguimiento y monitoreo de estas actividades
- 6) Adelantar acciones correctivas y recomendaciones producidas por el resultado del punto anterior, que incluye la etapa de re-entrenamiento programado a un año

Fase I: Entrenamiento para Oficiales y Civiles Profesionales

El curso se dictará a oficiales y civiles profesionales, para capacitarlos como instructores en derechos humanos, proporcionándoles un acercamiento pragmático de los derechos humanos al ambiente de entrenamiento. El curso incluye discusiones a fondo de temas relevantes, seguido por ejercicios prácticos. Entre los temas a tratar se incluye ética, desarrollo histórico de los derechos humanos, casos legales, principios y documentos pertinentes en la relación entre derechos humanos y derecho de los conflictos armados y un estudio de un caso sobre masacres. Así mismo incluye entrenamiento de “aprender haciendo”, esto quiere decir, que los alumnos preparan sus clases como instructores en derechos humanos, haciendo análisis, evaluación y técnicas de presentación. Adicionalmente la instrucción contiene un seminario acerca de temas actuales de derechos humanos y ejercicios prácticos enfocados hacia situaciones de derechos humanos en ambientes de crisis.

Fase II: Trabajo de Campo¹

Realización de 10 TALLERES MÓVILES: Los participantes serán miembros de la Fuerza Pública de una misma guarnición, por tanto no se contempla el costo de tickets para los mismos. El apoyo logístico (alimentación, transporte, alojamiento, viáticos), debe ser asumido por los presupuestos de cada Fuerza y de Policía, los talleres serán desarrollados en la instalación militar o policial sede.

Fase III: Re – Entrenamiento

Número de participantes (30)

Duración: 2 semanas

SUB-APÉNDICE B AL APÉNDICE 7

AL ANEXO AL

ACUERDO GENERAL SOBRE ASISTENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y AFÍN
ENTRE
EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROJECT TO MODERNIZE AND STRENGTHEN THE HUMAN RIGHTS
DIRECTORATE AND INTERNATIONAL AFFAIRS OFFICE

¹ Se estima que cada taller tenga cuarenta (40) participantes y una duración de dos (2) días

PROYECTOS MILITARES PROPUESTOS EN EL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS BAJO EL SUPLEMENTO DEL PLAN COLOMBIA PARA LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE COLOMBIA A SER FINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO DE DEFENSA/COMANDO SUR DE LOS ESTADOS UNIDOS

1. FORTALECER E INSTITUCIONALIZAR LA CULTURA DE RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DENTRO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE UN EXTENSO PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

1.1 Título de Especialización en Derecho Internacional Humanitario (DIH)

Objetivo:

La Facultad de Derecho de la Universidad *Externado* de Colombia ha establecido una especialización en Derecho Internacional Humanitario. Su cuerpo docente estará integrado por reconocidos abogados colombianos, académicos del continente europeo y expertos del Comité Internacional de la Cruz Roja. El curso (un total de 300 horas) se llevará a cabo durante una semana cada mes por período de un año. Al finalizar el curso, los estudiantes recibirán un título de “Especialistas en Derecho Internacional Humanitario”. Los estudiantes serán seleccionados de cada una de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

1.2 Educación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para los Docentes de Academias Militares e Instituciones de Capacitación

Objetivo:

Uno de los principios fundamentales del sistema de capacitación del Ministerio de Defensa Nacional/Dirección de Derechos Humanos, establece que los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario no deben presentarse a los estudiantes militares como un tema aislado. Este proyecto, auspiciado por la Universidad *Javeriana* de Colombia contemplaría un curso inicial de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario para instructores de otras materias en las academias militares para que incluyan dichos principios en sus pénsum académicos, los cuales podrían adaptarse como cursos de actualización. El proyecto consistiría de un curso anual para cada academia militar con un total de 36 cursos, a lo largo de 3 años.

1.3 Diplomados para Estudios Avanzados sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Objetivo:

Un grupo selecto de estudiantes de las academias militares (40 a 50 aproximadamente) se le brindaría la oportunidad de recibir estudios avanzados en temas de Derechos Humanos y Derecho Internacional humanitario tales como: la función de la Fuerza Pública en el fortalecimiento de la democracia; la función de las organizaciones no gubernamentales (ONG); las inquietudes de la comunidad internacional de Derechos Humanos; y la importancia del respeto por los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en la seguridad y las doctrinas de defensa. Ese proyecto se llevará a cabo conjuntamente con la Pontificia Universidad *Javeriana* de Colombia. El Ministerio de Defensa Nacional/Dirección de Derechos Humanos ha propuesto que se presenten 12 cursos al año en un período de 3 años para un total de 36 cursos.

1.4 Simposio para Directores de Oficinas de Derechos Humanos

Objetivo:

La Fuerza Pública ha creado las Oficinas de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario tal como lo establece la Directiva Permanente 024 del 5 de julio de 1995 del Ministerio de Defensa. En la actualidad, hay alrededor de 200 Oficinas de Derechos Humanos en las tres Fuerzas y la Policía Nacional, una en cada unidad hasta nivel de batallón y distrito respectivamente. Las funciones de estas oficinas son las siguientes: realizar actividades que fortalezcan el respeto por los derechos humanos; mantener registros sobre casos de violaciones de los derechos humanos cometidas por miembros de la Fuerza Pública; proporcionar la información solicitada en casos de violaciones de los Derechos Humanos a otras agencias gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales; y asesorar al comandante de unidad sobre asuntos de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, entre otros. Un oficial de alto rango (Mayor o más alto) dirige cada una de estas oficinas y presta servicio en el Estado Mayor de la unidad; siendo relevado cada dos años aproximadamente. El Ministerio de Defensa Nacional/Dirección de Derechos Humanos considera importante reunir anualmente a los 200 Directores de las Oficinas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. La finalidad de las reuniones es impartir la nueva política de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, introducir nuevos materiales y planes de estudio, así como brindar la oportunidad a los directores de reunirse con sus homólogos de la Fuerza Pública. Así mismo, la oportunidad de intercambiar experiencia acerca de los desafíos que afrontan y la ayuda que necesitan.

1.5 Seminario para Comandantes sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Objetivo

La función de los comandantes de las unidades es comunicar el mensaje a sus oficiales y a las tropas subalternas. El Ministerio de Defensa Nacional/Dirección de Derechos Humanos considera de gran importancia convocar a los comandantes de las unidades operacionales para estudiar los principios de los Derechos Humanos el Derecho Internacional

Humanitario, así como la aplicación de éstos durante operaciones, la política que sigue el Gobierno de Colombia sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y otras materias relacionadas.

2. PROPICIAR UN ENTENDIMIENTO ENTRE LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES CIVILES, LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA SOCIEDAD CIVIL EN GENERAL SOBRE ASUNTOS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

2.1 Seminario sobre Derechos Humanos y Medios de Comunicación

Objetivo:

La Fuerza Pública ha tenido dificultades en informar a los medios de comunicación, a la comunidad de derechos humanos y al público en general, el progreso logrado al institucionalizar la cultura y el respeto por los derechos humanos dentro de sus filas. Este seminario abocará temas tales como: asuntos de actualidad en el campo de los derechos humanos internacionales, terminología sobre derechos humanos, las responsabilidades de los medios de comunicación de la Fuerza Pública al comunicar asuntos sobre Derechos Humanos y estrategias para elaborar una política eficaz hacia los medios de comunicación.

2.2 Seminario sobre Derechos Humanos: “Búsqueda de Puntos en Común con la Comunidad de Derechos Humanos”

Objetivo:

Un asunto de gran importancia que afronta la Fuerza Pública es su imagen dentro de la comunidad de derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional. El objetivo de este seminario será buscar puntos en común con representantes de las Organizaciones No Gubernamentales, como fundamento para futuros acuerdos y proyectos conjuntos.

2.3 Mesas Redondas de Derechos Humanos (Bimensualmente)

Objetivo:

El Ministerio de Defensa Nacional/ Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, diseñadas para acercar a la Fuerza Pública y la sociedad civil. Entre los participantes estarán representantes de la Fuerza Pública, Organizaciones No Gubernamentales, la sociedad civil, la comunidad empresarial, y académicos. En las mesas redondas se incluirán ponencias de expertos seguidas por diálogos abiertos. El Ministerio de Defensa Nacional/ Dirección de Derechos Humanos, coordinará estas Mesas Redondas a través del Instituto de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Javeriana.

2.4 Boletín sobre Derechos Humanos

Objetivo:

El Ministerio de Defensa Nacional/ Dirección de Derechos Humanos, tiene proyectado publicar boletines bimensuales sobre asuntos de actualidad en Derechos Humanos hasta sumar 18 en un período de 3 años. Estos temas tendrán relación con aquellos temas tratados durante las Mesas Redondas. La lista de distribución incluirá a integrantes de la Fuerza Pública, agencias gubernamentales civiles, sociedades civiles, miembros de la comunidad académica y Organizaciones No Gubernamentales. Estos boletines también serán enviados por correo electrónico, y se publicarán en la página Web del Ministerio de Defensa Nacional. El Instituto de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad *Javeriana* coordinará este proyecto.

2.5 Cumbre de Derechos Humanos

Objetivo:

El Ministerio de Defensa Nacional/ Dirección de Derechos Humanos, tiene proyectado auspiciar una Cumbre de Derechos Humanos durante dos días que coincida con el Día Nacional de los Derechos Humanos (19 de Septiembre). Este es un proyecto conjunto que se llevará a cabo con el Instituto de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad *Javeriana*, el cual brindará su experiencia en el diseño de una agenda de trabajo que incluirá a expertos internacionales en derechos humanos, 250 miembros de las Organizaciones No Gubernamentales colombianas, universidades y de la comunidad empresarial.